

CONCEPCIÓN, 21 de agosto de 2023.

N° 1020 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 2245, de 24 de julio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-3959
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	ISAPRE PATENTE PROVISORIA DESDE 14/08/2023 AL 14/08/2024 FECHA QUE CADUCARA
Contribuyente	:	VIDA TRES S. A.
RUT	:	96502530-8
Dirección	:	AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 940 depto.604,
Rol Avalúo	:	00139-0146

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MMPP/mchr
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1738509



MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)